ACTA DE NEGOCIACIÓN

LLAMADO MOPC Nº116/2019

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las diez horas del treinta de octubre del dos mil diecinueve en las Oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF, dependiente de la Dirección de Vialidad, en el décimo tercer piso del Edificio La Encarnación, sito en 14 de Mayo casi General Díaz, se reúnen el **ING. VÍCTOR FERREIRA**, en representación de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF; el **ABOG. JORGE BERNIS**, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el **ABOG. JULIO JARA**, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones; integrantes del equipo negociador del MOPC y la **LIC. FABIOLA QUIROZ DEMMLER** por la firma **CONSORCIO CAEM-CSI-ICASA,** integrado por las empresas CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO LTDA., CSI INGENIEROS S.A. e INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A., cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del ***LLAMADO MOPC Nº 116/19, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA.), TRAMO: POZO COLORADO - CONCEPCIÓN: LOTE N°2 KM 318+920-KM 372+260. PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIOS – VIAL 3. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA Nº PAR-24/2017, APROBADOS POR LEY Nº 6.235/2018. ID N°: 355.479.*** Todo lo descripto se procede a los efectos de realizar los ajustes de los términos del Contrato según el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 25 de octubre de 2019, que invita a ajustar los términos del contrato y a proseguir con los trámites administrativos, conforme establece la cláusula 6 Invitación al Oferente seleccionado a ajustar los términos del contrato de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.5 de la Sección 2 de las Instrucciones a los Consultores de la Hoja de Datos que dice: "No se realizará apertura de las propuestas de precios. Los consultores deberán declarar que ajustan sus servicios al presupuesto disponible para cada lote (N° 1, N° 2 y N° 3) indicado en la cláusula 3.2a de la Hoja de datos. La información presentada en los formularios de propuesta de precio, será analizada durante el ajuste de los términos del contrato con la empresa que haya obtenido el mayor puntaje."

Acto seguido, se procedió a la apertura del sobre N° 2 Propuesta de Precio, luego de la verificación, se deja constancia que la Propuesta de Precio presentada por la firma **CONSORCIO CAEM-CSI-ICASA**, luego del análisis preliminar aritmético, en el cual los técnicos de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF, detectan y exponen a los integrantes de esta mesa negociadora la existencia de una discrepancia en el Formulario PR-4A Desglose de Remuneraciones, para el cargo de Ingeniero Asistente, Personal Clave, en el cual no ha sido consignado el resultado de la multiplicación del precio unitario del salario del personal de Gs. 30.138.301 por el insumo de tiempo (persona/mes) que es de 25 meses en la sumatoria del mencionado formulario. Se eleva la presente situación a la consideración del Comité de Evaluación de Oferta, de conformidad al numeral 5.6 de la Sección 2 de las Instrucciones a los Consultores.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Lic. Fabiola Quiroz Demmler
Representante Legal

Julio D. Jara L.
Unidad Jurídica
U.O.C. - M.O.P.C.

Al respecto de esta observación la representante de la firma **CONSORCIO CAEM-CSI-ICASA**, manifiesta que el personal citado anteriormente participará plenamente conforme a la Propuesta Técnica en el servicio ofertado, asumiendo el **CONSORCIO CAEM-CSI-ICASA**, los costos derivados de dicha participación y de la discrepancia detectada, por consiguiente la Propuesta de Precio establecido en su oferta se mantiene de acuerdo al Precio Fijo tal como se define en la cláusula 3.2(a) de la Sección 2 de las Instrucciones a los Consultores de la Hoja de Datos.

Conforme a lo establecido en la Cláusula 6.3 de las Instrucciones a los Oferentes, "... *la Convocante exigirá una confirmación de que el personal profesional estará realmente disponible...*", la firma **CONSORCIO CAEM-CSI-ICASA**, confirma que mantiene vigente y disponible todo el personal profesional propuesto en su oferta.

En lo que se refiere a los demás aspectos, como ser el enfoque, la metodología, el plan de trabajo, y la organización propuesta, la representante de la firma **CONSORCIO CAEM-CSI-ICASA,** manifiesta que mantiene como válida y vigente la presentada en fecha 6 de septiembre de 2019 en todos sus términos, por lo que serán incorporados en el Contrato, sin modificaciones, comprometiéndose los representantes de la firma a ejecutar el servicio conforme a los Términos de Referencia y la propuesta mencionada.

El **CONSORCIO CAEM-CSI-ICASA** solicita un cuarto intermedio para la presentación de los Especialistas y Técnicos que se encuentran bajo el sistema de calificación CUMPLE / NO CUMPLE, los cuales no puntúan.

Se deja constancia que la continuación de la próxima reunión para ajustar los términos del contrato será el día viernes 1 de noviembre de 2019, a las 10:00 hs.

Por todo lo expuesto precedentemente, se eleva al Comité de Evaluación para su análisis correspondiente.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada la presente reunión de negociación siendo las once horas, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los presentes.-

ING. VÍCTOR FERREIRA

ABOG. JORGE BERNIS

ABOG. JULIO JARA

LIC. FABIOLA QUIROZ